NOCIONES GENERALES DEL SISTEMA DE COMERCIO DE EMISIONES

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE COMERCIO DE EMISIONES?

Los Sistemas de Comercio de Emisiones (SCE) son instrumentos de mercado diseñados para reducir las emisiones de los Gases de Efecto Invernadero (GEI). Se basan en el principio de "tope y comercio" –cap and trade–, que consiste en **establecer un tope máximo sobre las emisiones totales de uno o más sectores de la economía y que debe de ser reducido cada año.** Las instalaciones en estos sectores deben presentar un Derecho de Emisión por cada tonelada de CO_2 que emiten, pudiendo recibir o comprar derechos, y así comerciar con otras compañías dentro del Sistema.

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN EL SCE?

En México, participan las instalaciones que realizan sus actividades dentro de los sectores de energía e industria. Actualmente, participan únicamente las instalaciones cuyas emisiones anuales son iguales o mayores a **100 mil toneladas de emisiones directas de CO_2.** No obstante, sectores cuyas emisiones sean menores pueden participar de manera indirecta a través de los créditos de compensación.

Un crédito de compensación (offset) representa la reducción de una tonelada de GEI, producto de un proyecto que evita, reduce o captura emisiones. El SCE de México permite la utilización de estos créditos para el cumplimiento de obligaciones. Los créditos se generan en proyectos de reducción de emisiones en sectores no regulados por el SCE, incentivando la mitigación en otros sectores económico.

¿CUÁL ES EL PAPEL DEL SCE EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO?

Los SCE promueven el cumplimiento de las metas nacional e internacionalmente trazadas en cuanto a reducción de emisiones y remediar efectos adversos del aumento de temperatura, a un menor costo posible, de forma medible, reportable y verificable, sin vulnerar la competitividad de los sectores participantes frente a los mercados internacionales.

Por tanto, si en todas las **Contribuciones Determinadas a nivel Nacional** (NDC por sus siglas en inglés) presentadas se contemplara una **reducción de emisiones comercializable, se podrían comercializar alrededor de 4-5 $GtCO_2e$ al año para 2030.** Además, si el ahorro derivado de la implementación de las NDC se destinara a aumentar la ambición, las reducciones de emisiones se podrían duplicar en el próximo decenio sin ningún costo adicional.[1]

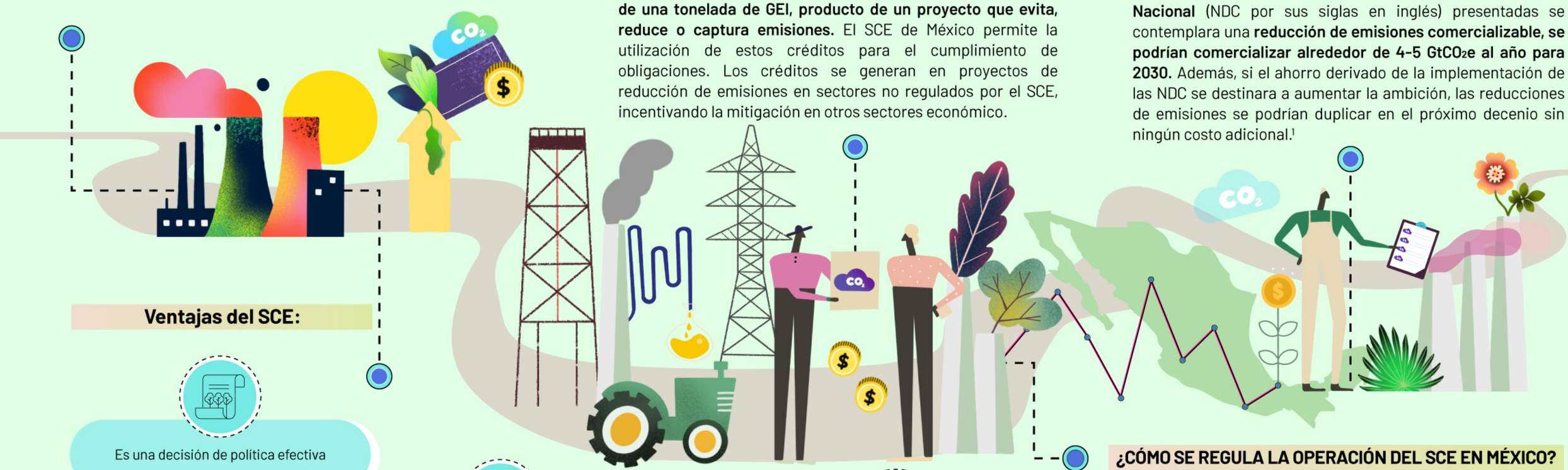

Ventajas del SCE:

- Es una decisión de política efectiva
- Invita a los sectores regulados a buscar la manera más costo-efectiva para reducir sus emisiones
- Proporciona la flexibilidad en el cumplimiento
- Incentiva la innovación tecnológica
- Responde a las fluctuaciones económicas

¿CÓMO SE REGULA LA OPERACIÓN DEL SCE EN MÉXICO?

Actualmente, son las bases preliminares del Programa de Prueba del Sistema de Comercio de Emisiones las que establecen el funcionamiento del SCE en lo que concierne a:

- El alcance, tope y método de asignación de derechos de emisión en el Sistema.
- Las transacciones de derechos de emisión y el mecanismo de seguimiento.
- El calendario de cumplimiento.
- Los mecanismos flexibles de cumplimiento (como los créditos de compensación).
- El monitoreo, reporte y verificación de emisiones en el marco del Sistema.
- El Comité Consultivo.

Polea
POLÍTICA Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL

Fuentes: [1] PNUMA, informe sobre la brecha de emisiones (2021), "El papel de los mecanismos de mercado en la brecha de emisiones". https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/36998/EGR21_CH7.pdf

SEMARNAT (2021). Programa de prueba del sistema de comercio de emisiones. https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programa-de-prueba-del-sistema-de-comercio-de-emisiones-179414